

## **NOTA INFORMATIVA**

## PROGRAMA MONETARIO DE SETIEMBRE 2021 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 1,0%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia en 50 pbs. a 1,0 por ciento. La política monetaria continúa siendo expansiva con una tasa de interés de referencia históricamente baja. La presente decisión no implica necesariamente un ciclo de alzas sucesivas en la tasa de interés de referencia. Para esta decisión se consideró la siguiente información:
  - i. La tasa de inflación a doce meses se incrementó de 3,81 por ciento en julio a 4,95 por ciento en agosto, ubicándose transitoriamente por encima del rango meta por factores tales como el incremento de los precios internacionales de insumos alimenticios y combustibles, así como del tipo de cambio. Los indicadores tendenciales de inflación se ubican en el rango meta. La tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses se ubica en 2,39 por ciento en agosto.
  - ii. Se proyecta que la inflación retornará al rango meta en los próximos doce meses y se mantendrá luego en dicho rango durante el resto del próximo año, debido a la reversión del efecto de factores transitorios sobre la tasa de inflación (tipo de cambio, precios internacionales de combustibles y granos) y a que la actividad económica se ubicará aún por debajo de su nivel potencial.
  - iii. Las expectativas de inflación a doce meses aumentaron de 3,0 por ciento en julio a 3,1 por ciento en agosto, ubicándose ligeramente por encima del límite superior del rango meta de inflación.
  - iv. La mayoría de indicadores de expectativas sobre la economía se deterioraron en agosto y se mantienen en el tramo pesimista.
  - v. La actividad económica mundial se viene recuperando y se espera que este proceso continúe en los próximos trimestres conforme sigan avanzando la vacunación en el mundo y los programas significativos de estímulo fiscal en países desarrollados.
- 2. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a las expectativas de inflación y a la evolución de la actividad económica para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de la política monetaria. El Banco Central continuará realizando todas las acciones necesarias para sostener el sistema de pagos y el flujo de créditos de la economía. Los mercados financieros mostraron una alta volatilidad en un contexto de incertidumbre y las acciones del BCRP se orientaron a atenuar dichas volatilidades.
- 3. En la misma sesión el Directorio acordó elevar las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
  - i. Depósitos overnight: 0,85 por ciento anual.
  - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de regulación monetaria: 1,50 por ciento anual.
- 4. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 7 de octubre de 2021.

Lima, 9 de setiembre de 2021.